

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-9468-20250211092201.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 18.pdf	6573310_20250211_092201.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	6573314_20250211_092202.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	6576383_20250211_092202.pdf	1	6 - 6
6	informe intervención TC 18.pdf	6576239_20250211_092202.pdf	1	7 - 7
7	DECRETO.18.pdf	6576247_20250211_092202.pdf	1	8 - 8
8	CONT TC 18.pdf	6577810_20250211_092202.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/9468

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 09:22:01)

ASUNTO: TC 18/2023 POR IMPORTE DE 15.000,00 EUROS

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 18.pdf

SHA256: 6DD34E5CB9F3963C3903D54C49CEFF9C19146FC96939B5FB3DD390DD78B21BBC

CSV: 1956F181204D2FB985FD Fecha de insercion : 24-07-2023 11:28:44

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: 79C580D8B005822E45C7B6E747B572FC338543C84E92B8023976E3A8FF652472

CSV: 1C97D31DF5EB5FB7FBDB Fecha de insercion : 24-07-2023 11:29:08

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 2A6012EDD0DA15BDC33EFE70046C23DCB9E6183915CED747D6342B561A2D02A2

CSV: AA1A03B4CD8FAD52097C Fecha de insercion : 24-07-2023 11:33:26

Resguardo del documento: informe intervención TC 18.pdf

SHA256: C265D04BA83C14010391D8BA71BB26630D0CF528AD7FEA7BDD0FF98091212A1D

CSV: 2C9D97E3A11575EB83BF Fecha de insercion : 24-07-2023 11:33:43

Resguardo del documento: DECRETO.18.pdf

SHA256: 0570035157FB40C0294BD4512AD50FA7E57E382D27C7D093A41C6C1AD0802728

CSV: 8A95ECE536D15F0CCD90 Fecha de insercion : 24-07-2023 11:33:54

Resguardo del documento: CONT TC 18.pdf

SHA256: 0758ABF75070CD20BC8BD06F191861172E152936C3792E97611785DBF171DD46



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **DÉCIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto y créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **15.000,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar el crédito de las partida presupuestaria que recoge las actividades deportivas

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/130.02	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	15.000,00

En cuanto La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3410/226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	15.000,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023,

1

Código seguro de verificación (CSV):

1956 F181 204D 2FB9 85FD



1956F181204D2FB985FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-07-2023

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto .

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



1956F181204D2FB985FD

1956 F181 204D 2FB9 85FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-07-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1C97 D31D F5EB 5FB7 FBDB



1C97D31DF5EB5FB7FBDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-07-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22023008842 Número de Registro 2023/016122 Número de Expediente Número de Referencia 2023007239 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3230	13002	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS
			Importe Aplicación (A) 15.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) quince mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 15.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 15.000,00 Euros

Texto
RC TC 18/2023 GEX 9468/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12217 Fecha 24-07-2023	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

AA1A 03B4 CD8F AD52 097C



AA1A03B4CD8FAD52097C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 24-07-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 9468/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **DÉCIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2023, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **15.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/130.02	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	15.000,00

TERCERO.- En cuanto La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3410/226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	15.000,00

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa ((según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/20203, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto

1

Código seguro de verificación (CSV):

2C9D 97E3 A115 75EB 83BF



2C9D97E3A11575EB83BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 24-07-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 18-2023, (GEX 9468/2023 en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor)

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 18/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3230/130.02	OTRAS REMUNERACIONES COLEGIOS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	15.000,00

En cuanto La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3410/226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	15.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8A95 ECE5 36D1 5F0C CD90



8A95ECE536D15F0CCD90

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 24-07-2023

